



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Febrero 22 de 2024

05001 41 05 008 2024 10082 00

Una vez finalizado el del proceso ordinario laboral de única instancia, conocido con radicado 05001-41-05-008-2021-00081-00 promovido por IVÁN ANTONIO OSORIO MARÍN en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, el demandante solicita se libre mandamiento de pago por el valor de las costas a las que fue condenada la demandada en la sentencia del proceso origen.

Pues bien, revisado el expediente del proceso ordinario de origen, se encontró que el día 25 de octubre de 2023, COLPENSIONES certificó el pago de **\$681.000** a órdenes del Despacho y con ocasión del pago de las costas impuestas en sentencia del 27 de agosto de 2021 (Doc. 04) y liquidadas por auto de la misma fecha (Doc. 5), por lo que, al cubrir tal suma la totalidad de la condena, se autoriza la entrega del dinero a la demandante y se abstiene el Despacho de dar trámite a la solicitud de ejecución, en los términos del escrito del 1° de febrero del 2024 (Doc. 03).

NOTIFÍQUESE,

La Juez

ANNY CAROLINA GOENAGA PELÁEZ.

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. **30** CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1° DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **23 DE FEBRERO DE 2023** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-68>

MONICA PÉREZ MARÍN
Secretaría

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 008

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2fc1f06d8089397da3b2b49bfb1273677f53a76e069d35cc57f3da1c94ebf27**

Documento generado en 22/02/2024 04:06:54 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>